



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

con plena y entera libertad para su otorgamiento, me
presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

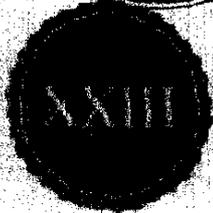
3 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital,
5 y Reforma de Estatutos de la compañía **PROMAROSA**
6 **PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA.**, que se
7 otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

8 **OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y celebrar la
9 presente escritura pública de Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos la señora **CARLA FABIOLA PAEZ**
11 **PINO**, quién interviene en su calidad de Gerente y
12 representante legal de la compañía **PROMAROSA**
13 **PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA.**, actuando
14 conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria
15 Universal de socios celebrada el diecisiete de octubre del
16 año dos mil dieciséis, cuya copia se incorpora como
17 documento habilitante, la compareciente acredita su
18 representación con la copia de su nombramiento
19 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil, para que sean agregados a la presente
21 escritura. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).** La compañía
22 **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA.**, se
23 constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario
24 Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Manuel Medina
25 Castro, el tres de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, e
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
27 treinta y uno de octubre del año mil novecientos
28 ochenta y seis. **B).-** La Junta General Extraordinaria



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOT. 114

1 Universal de socios de la compañía **PROMAROSA**
2 **PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA.**, en sesión
3 celebrada en esta ciudad el diecisiete de octubre del
4 año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de votos,
5 aumentar el capital social y reformar el estatuto de la
6 compañía.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la
7 señora **CARLA FABIOLA PAEZ PINO**, en su calidad de
8 Gerente y Representante Legal de la compañía
9 **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA.**
10 debidamente autorizada por la Junta General
11 Extraordinaria Universal de socios celebrada el diecisiete
12 de octubre del año dos mil dieciséis, declara lo siguiente:
13 **TRES.UNO.-** Que el capital suscrito de la compañía
14 **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C.**
15 **LTDA.**, que es de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
16 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 queda elevado a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
18 SEISCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA.- **TRES.DOS:** Que el referido aumento
20 de capital se lo efectúa mediante la emisión de
21 doscientas sesenta y ocho mil seiscientos siete nuevas
22 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
23 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una de ellas. Las nuevas participaciones
25 han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en
26 el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
27 socios de fecha diecisiete de octubre de dos mil
28 dieciséis, **TRES.TRES.-** Que se reforma el artículo quinto del



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TAZANA GARCÍA PIÉZA
NOTARIA

estatuto social de la Compañía, en la forma que consta
en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
3 socios de fecha diecisiete de octubre de dos mil
4 dieciséis, cuya copia se incorpora al presente
5 instrumento. **TRES. CUATRO.**- Que declara bajo juramento
6 que el Aumento de Capital se encuentra correctamente
7 suscrito e integrado en los libros contables, en la forma
8 constante en el Acta de Junta General Universal
9 Extraordinaria de socios del diecisiete de octubre de dos
10 mil dieciséis, cuya copia se incorpora al presente
11 instrumento, formando parte integrante del mismo.-
12 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- La señora CARLA
13 FABIOLA PAEZ PINO en su calidad de Gerente y
14 Representante legal de la compañía **PROMAROSA**
15 **PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA.**, declara bajo
16 juramento y prevenciones de Ley que a la presente
17 fecha su representada no es contratista de obra pública
18 alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado
19 Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA:**
20 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, se
21 incorpora como habilitante a esta escritura el Acta de
22 Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
23 compañía **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA**
24 **ROSA C. LTDA.**- Agregue usted señora Notaria, las demás
25 formalidades de estilo para la completa validez de esta
26 Escritura.- (firma ilegible) **Abogado Gustavo Serrano**
27 **Barafau, Número de Registro siete mil ochenta y seis.**-
28 **Colegio de Abogados del Guayas.**- **HASTA AQUÍ LA**



Guayaquil, Enero 25 de 2016

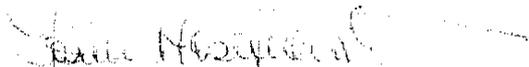
Señora Doña
CARLA PAEZ PINO DE CARDENAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio la presente cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía **"PROMAROSA" PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑÍA LIMITADA**, en su sesión celebrada en esta fecha resolvió relegirla a usted **GERENTE**, de la compañía, por el periodo de cinco años más, debiendo ejercer usted la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual juntamente con los demás deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía **"PROMAROSA" PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Guayaquil el 03 de Octubre de 1986 inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1986 de fojas 21.415 a 21.430 y anotado bajo el número 13.830 del repertorio, realizó Reforma de Estatuto Social autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el 17 de Mayo de 2012 inscrita en el Registro Mercantil el 08 de Agosto de 2012 de fojas 79.599 a 79.613 y anotado bajo el número 14.046 del repertorio.

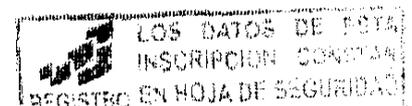
Muy atentamente,


JAZMIN MOSQUERA SOTOMAYOR
Secretario de la Junta General

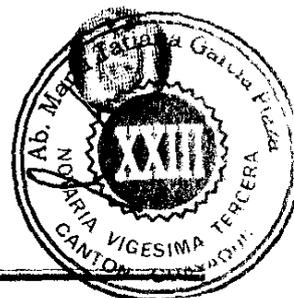
RAZON: Dejo expresa constancia, que acepto el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **"PROMAROSA" PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑÍA LIMITADA**.

Guayaquil, Enero 25 de 2016


CARLA PAEZ PINO DE CARDENAS
C.I.0911432409
Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar Mz.208 Sl.11 (Esq.)
Edificio Plaza Center 5to.Piso Ofic.503



Registro Mercantil de Guayaquil

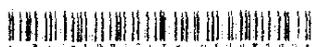
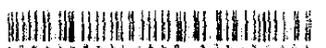
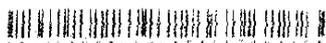


NUMERO DE REPERTORIO:3.366
FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintiséis de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía "PROMAROSA" PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑIA LIMITADA, a favor de CARLA PAEZ PINO DE CARDENAS, de fojas 3.507 a 3.511, Registro de Nombramientos número 942.

ORDEN 3366



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de enero de 2016

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
N. 10.001, referida por el Decreto Supremo número 2386 de
Enero de 1972 y el artículo 11 del Reglamento número 564
del 12 de Abril de 1978, se inscribe la fotocopia que
se acompaña que constituye el presente documento.
Cantón Guayaquil, 25 OCT 2016



Al. Maria Tatiana Garcia Piana
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



En la Ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a las 12h00, en la oficina número 503 del edificio Plaza Center ubicado en la Av. Miguel H. Alcívar y Av. Elodoro Arboleda, de la ciudadela Kennedy Norte parroquia urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios de **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA.**, las siguientes personas: El señor **ENRIQUE OLMEDO CALLE PINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y cuatro mil novecientos veintidós participaciones; la señora **XIMENA ALEXANDRA PAEZ PINO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta participaciones; y, la señora **CARLA FABIOLA PAEZ PINO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa y cinco mil noventa y ocho participaciones, quien asiste además en su calidad de Gerente de la Compañía. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que constituyen la totalidad del Capital social de la Compañía-

Estando presentes todos los socios de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

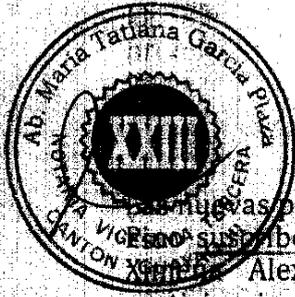
SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse el punto anterior, encargar a la Gerente el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida de forma Ad-Hoc por el señor Enrique Olmedo Calle Pino; y, como Secretaria Ad-Hoc actúa la Gerente, señora Carla Fabiola Páez Pino, por así decidirlo los asistentes. La Secretaria Ad-Hoc constata que están presentes todos los socios de la Compañía, luego de lo cual el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra la Gerente y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, es necesario aumentar el capital de la Compañía mediante la capitalización de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" que mantiene un saldo a favor de la socia Carla Fabiola Páez Pino por USD\$ 40.021,12 y "utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2011" por USD\$ 228.586,94, por lo que es necesario implementar dichas resoluciones y proceder a realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital de la compañía PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C. LTDA., en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital será de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de doscientas sesenta y ocho mil seiscientos siete nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.



Las nuevas participaciones son suscritas de la siguiente manera: la señora Carla Fabiola Páez Pino suscribe ciento dieciséis mil doscientas cincuenta y cuatro participaciones; la señora Alexandra Páez Pino suscribe setenta y seis mil ciento ochenta y ocho participaciones; y, el señor Enrique Olmedo Calle Pino suscribe setenta y seis mil ciento sesenta y cinco participaciones, renunciando los socios al derecho de suscribir el excedente al que pudiere tener derecho, lo cual es conocido y aceptado por todos los socios de la empresa.

Las nuevas participaciones son pagadas íntegramente por sus suscriptores de manera proporcional a las que suscriben, de la siguiente manera: Se pagan CUARENTA MIL VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la capitalización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones socios que corresponden a la señora Carla Fabiola Páez Pino, quedando un saldo de doce centavos de dólar que serán aportados a la cuenta de reserva legal. Adicionalmente se pagan DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas del ejercicio económico correspondiente al año 2011, quedando un saldo de noventa y cuatro centavos de dólar que serán aportados a la cuenta de reserva legal.-

Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas cincuenta y tres mil seiscientos siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas."-

SEGUNDO: Encargar a la Gerente de la Compañía que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

El Presidente Ad-Hoc consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 13h05.-

Guayaquil, 17 de octubre de 2016

ENRIQUE OLMEDO CALLE PINO
PRESIDENTE AD-HOC
DE LA JUNTA
SOCIO

XIMENA ALEXANDRA PAEZ PINO
SOCIA

CARLA FABIOLA PAEZ PINO
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA
SOCIA

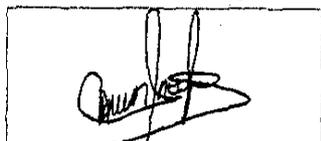


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911432409

Nombres del ciudadano: PAEZ PINO CARLA FABIOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS LUQUE RODRIGO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ALFREDO FABIAN PAEZ

Nombres de la madre: FABIOLA JANET PINO

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

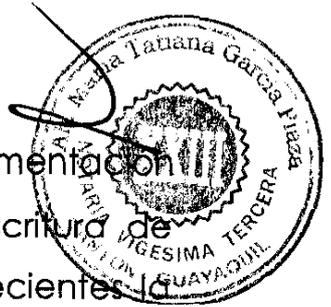
Digitally signed by JORGE LOSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.25 11:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-JC-f17ade6d526144e





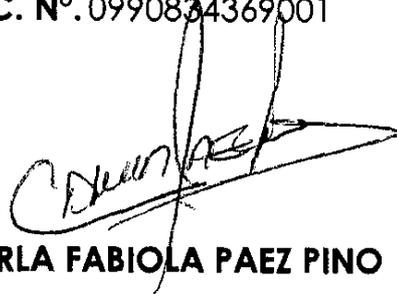
1 **MINUTA.-** Queda agregada la documentación
2 respectiva. Leída que les fue la presente escritura de
3 principio a fin por mí la Notaria, las comparecientes la
4 aprueban en todas sus partes, y la suscriben en unidad
5 de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.



6
7 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**
8 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
9 **ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA**
10 **NOTARIA**

11 **p. PROMAROSA PRODUCTOS DEL**
12 **MAR SANTA ROSA C. LTDA.**

13 **RUC. N°. 0990834369001**

14 

15 **CARLA FABIOLA PAEZ PINO**

16 **GERENTE**

17 **C.C.: 0911432409**

18 **C.V.: 023- 0300**

19
20 

21 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**

22
23 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
24

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **CUARTO**
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE**
3 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA**
5 **C. LTDA. No. P05755**, que sello y firmo en la ciudad
6 de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Octubre
7 del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

8

9

10

11

12

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

13

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.918
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA C.LTDA.**, de fojas 4.064 a 4.077, Registro Industrial número **318**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44918



Guayaquil, 31 de octubre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1504830

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: G. R. G. S.



Factura: 002-003-000043294



20160901023P05755

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P05755					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ PINO CARLA FABIOLA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0911432409	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	PROMAROSA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		288607.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESA
18.11

geapsy
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/NOV/2016 14:00:57 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **38249** - **0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **26989**

RUC:

Razón social:
PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA
ROSA C LTDA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	195
--	------------